

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **49610** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 13 de octubre de 2020 dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-93/20, del Sector Público Autonómico (Informe de Fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, S.A., Promonevada S.A. y otras dos empresas. Ejercicio 2015), Andalucía, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de supuestas irregularidades contables relativas en las retribuciones percibidas por el personal de Cetursa Sierra Nevada, S.A., reflejadas en el mencionado Informe de Fiscalización elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.- El Secretario del Procedimiento, Jaime Vegas Torres.

ID: A200066113-1